



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 037 -2023-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 25 ABR 2023

**VISTO:** La Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR del 22 de diciembre del 2021, Resolución Gerencial General Regional N° 236-2023-GRA/GGR del 14 de abril del 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-Región Ancash/PRE de fecha 31 de agosto del 2006, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de la Región Ancash, estableciendo una nueva estructura orgánica a mérito de la fusión de los sectores de Pesquería e Industria;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 078-2021-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 22 de abril del 2021, se resuelve encargar al Ing. LARRY JAIME CARHUATANTA AVALO, el cargo de Director de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción de la Región Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 236-2023-GRA/GGR del 14 de abril del 2023, se resuelve designar con efectividad a partir del 14 de abril de 2023, a la ingeniero pesquero OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario;

Que, de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento; mediante el cual, se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad de manera temporal, compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, por motivos institucionales se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del Ing. LARRY JAIME CARHUATANTA AVALO, el cargo de Director de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción de la Región Ancash, debiendo de continuarse con la encargatura garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de directivos en esta Dirección Regional expidiéndose el acto resolutorio correspondiente, asegurando la continuidad de la gestión administrativa;



Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, el ENCARGO del Ing. LARRY JAIME CARHUATANTA AVALO, el cargo de Director de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción de la Región Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Mg. Blgo. Pesq. **FLAVIO MARCELINO NAPÁN DÍAZ** el cargo de DIRECTOR de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la notificación de la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes; así como, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash ([https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones\\_directorales.php](https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones_directorales.php)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
**OLIVIA MERCDES LONGOBARDI HUAMAN**  
Directora de la Dirección Regional de Producción - Chimbote